

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL
A JUNTA DE VECINOS RINCONADA
ORIENTE 4ª Y 5ª ETAPA.**

DECRETO EX. N° 3922

MELIPILLA, NOVIEMBRE 23 DE 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Acuerdo N°0797 de fecha 30/09/2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) La carta de la Junta de Vecinos Rinconada Oriente 4ª y 5ª Etapa, de fecha 05/11/2015;
- d) El Acuerdo N°0843 de fecha 18/11/2015 de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a Junta de Vecinos Rinconada Oriente 4ª y 5ª Etapa – Melipilla, Personalidad Jurídica N°2194 de fecha 08/07/2014, RUT N°65.091.587-9, por la suma de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), para "celebración fiesta de navidad", y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2015 en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

**CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

CCS/PRA/MWS/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/